



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190059600

1.- Previo a continuar con el trámite de la nulidad, se requiere a la apoderada judicial incidentante¹ para que en el término de 5 días hábiles, aporte el poder requerido en auto de fecha 28 de marzo de 2022².

Por secretaría mediante correo electrónico efectúese el correspondiente requerimiento y remítase adjunto el archivo digital No. 18.

2.- Se agrega a los autos la contestación a la demanda que presentó la curadora Ad-Litem designada en el presente asunto.

3.- Vencido el término otorgado en el numeral 1º retorne las presentes diligencias al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 62 de fecha 02/05/2022

¹ 17SolicitudDeNulidadCorreo

² 18AutoCorreTrasladoIncidente